

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número CANALINK-2019-05

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA
RED DE TRANSMISIÓN TERRESTRE Y
SUBMARINA DE CANALINK.

EXAMINADO el expediente **CANALINK-2019-05** que tiene por objeto la contratación denominada **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA RED DE TRANSMISIÓN TERRESTRE Y SUBMARINA DE CANALINK”**.

RESULTANDO que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus normas de desarrollo, incluidas las de publicidad de la licitación.

VISTAS las actuaciones realizadas por el Órgano de Valoración, enunciadas a continuación:

- Celebración de la primera sesión de dicho Órgano para el acto de apertura y valoración de la documentación presentada por la empresa licitadora en el sobre número 1, realizada el día 12 de diciembre de 2019, relativa a la documentación general administrativa.
- Celebración de la segunda sesión del Órgano de Valoración para la apertura del sobre número 2 “Oferta económica”, realizada el día 12 de diciembre de 2019.
- Solicitud a los servicios técnicos del area de Ingeniería y Soporte para la emisión del informe sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta del Órgano de Valoración, firmada con fecha 16 de diciembre de 2019, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, proponiendo la adjudicación de la oferta admitida, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA LICITADORA	N.I.F.
INFINERA CORPORATION	USA 77-0560433

CONSIDERANDO que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del contrato, en virtud del Pliego de Condiciones Particulares, corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Consejero Delegado de Canarias Submarine Link, S.L.U.; a tal efecto, por la misma se adopta lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa licitadora **“INFINERA CORPORATION”**, con N.I.F. USA 77-0560433, la contratación denominada **“SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA RED DE TRANSMISIÓN TERRESTRE Y SUBMARINA DE CANALINK”**, expediente nº **CANALINK-2019-05**, por un importe total de **814.170,00 € (OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA EUROS)**, IGIC excluido, al cumplir su oferta con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para este procedimiento negociado sin publicidad genérico.

SEGUNDO: Requerir a la empresa adjudicataria citada para la formalización y firma del contrato en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a su notificación.

TERCERO: Designar como Responsable del contrato al técnico correspondiente del área de Ingeniería y Soporte.

CUARTO: Notificar la presente resolución de adjudicación a la empresa licitadora.

QUINTO: Publicar el contenido de esta resolución en el Perfil del Contratante de la web de CANALINK.

En Granadilla de Abona, a 19 de diciembre de 2019